

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 914

RAD: 2022-00250-00

Corrido el traslado de rigor del desistimiento de las pretensiones en contra del demandado RAUL ALBERTO RIOS ACEVEDO, que no hubo oposición, que dicho acto deviene directamente de una de las demandantes y que el proceso es de mínima cuantía, el despacho en consecuencia RESUELVE:

ACEPTAR el desistimiento de la demanda y pretensiones efectuada por Amanda lucia gallego Londoño respecto del demandado RAUL ALBERTO RIOS ACEVEDO, continuando el proceso en su contra por parte de aura rosa gallego Londoño.

NO condenar en costa a la demandante que desistió.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO